

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

EL MOLAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria 2241/2021 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Capítulo 2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	141.424,68€

ALTA EN APLICACIONES DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Capítulo 8	Activos Financieros	141.424,68€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En El Molar, a 29 de noviembre de 2021.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/33.223/21)

